



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 484 /2016

VISTO:

La Nota N° 115/DD/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia la Dra. Carolina V. Bossi en su carácter de directora de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura solicita la renovación del pase en comisión de servicios de la agente Inés Pérez Tort.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO RRLL N° 434/2016 que la agente Pérez Tort actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, en virtud del pase en comisión concedido a la Oficina de Mandamientos, dependiente del Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, manteniendo la categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 279/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Inés Pérez Tort, LP 548, a la Oficina de Mandamientos, dependiente de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 484 /2016


Dr. ENZO LAS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires